



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 28 de enero de 1988

Núm. 22

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 3.307

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Pina de Ebro, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta fundamentalmente a la nueva calificación y clasificación de determinadas zonas de regadío recientes y de los secanos roturados y, en general, de la totalidad en dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado, ante la Junta Pericial de Catastro Local.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El gerente territorial, Carlos López.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.676

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de las parcelas M y N de la manzana 20, área 13, del polígono Actur, instado por don Gregorio Muñoz Marco, en representación de Arazas, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente 509.046-87 a información pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 2.677

En su día se remitió notificación a don José-Miguel Urdín, con domicilio en calle Portugal, núm. 40, primero, comunicándole personalmente el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1987, sobre aprobación con carácter inicial del Plan especial de reforma interior para el ámbito del área de intervención U-20-I, instado por don Emilio Rocafort, en representación de Construcciones Navarro, S. A.

Habiéndose devuelto dicha notificación por no conseguir localizar a su destinatario, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Zaragoza, 17 de diciembre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 4.053

Aprobado por la superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado por el presidente de esta Confederación la fecha del 2 de febrero próximo y hora de las 11.00 para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación número 4, obra embalse de Maidevera, término municipal de Aranda de Moncayo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, Secretaría General), con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la interesada, doña Felisa Ruiz Revuelto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 1.533

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 10.814 de 1983, seguido contra don Arturo Arruga Villagrasa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de imprimir para imprenta, automática, marca "Original Heidelberg", sin número visible, de 25 x 35 centímetros de luz de rama, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de don Arturo Arruga Villagrasa, con domicilio en Juan José Rivas, 8, bajos, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero de 1988, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 1.561

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 17.714 de 1987, instados por Hernando Arasco Marcial, contra Calogás, S. A., en reclamación de sanción, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de febrero próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Calogás, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de enero de 1988 — El secretario.

Núm. 2.692

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núms. 755 de 1981 y cinco más, seguido contra Jesús Callejero Martínez, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

1. Un campo de regadío en la partida de "Meli", de 22 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda: al norte, Blas Uñez; sur y este, riego, y oeste, camino de Meli. Inscrito al tomo 707, libro 102, folio 159, finca 5.776, inscripción sexta. Valorado en 550.000 pesetas.

2. Un campo de regadío con casa, corral y era, en la partida de "Cifuentes" o "Pradejón", de 2 hectáreas 63 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: al norte, vía férrea; sur, camino y carretera de Munébrega; este, acequia, y oeste, camino de Algar. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Total, 9.550.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de marzo de 1988, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de notificación

Núm. 4.059

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado en autos seguidos bajo el número 944 de 1987, instados por Casilda López Paleo, contra Miguel A. Oliván Paúles, sobre despido, y encontrándose el demandado en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 3 de febrero próximo, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Miguel A. Oliván Paúles, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 2.159

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 901 de 1987, instados por Antonio Asensio Vicent y otros, contra Calzados Ten, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Calzados Ten, Sociedad Anónima, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de enero de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 2.985

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 907 de 1987-3, instados por Antonio Fernández Hernández, contra Teresa Mainar Sopesens, en reclamación de contrato de trabajo y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada María-Teresa Mainar Sopesens, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 2.986

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 821 de 1987-3, instados por Julián Benito García y otros, contra Blas Castillo Tobajas, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta

capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Blas Castillo Tobajas, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de enero de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 2.987

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 842 de 1987-3, instados por José-María Sierra García, contra Geplasmetal, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de febrero próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Geplasmetal, Sociedad Anónima, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 3.239

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 939 de 1987-3, instados por Julián Giménez Ingelmo, contra Industrias Sema, S. A., MAZ e INSS, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la demandada Industrias Sema, S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las 9.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Industrias Sema, Sociedad Anónima, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de enero de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 2.374

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo los números 930, 931, 941 y 943 de 1987 y 4 de 1988, a instancias de Faustino Cabrera y otros, contra Prodiecu, S. A., en reclamación por despido, con fecha 9 de enero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar. únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 3 de febrero próximo, a las 10.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Prodiecu, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 3.314

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre pasado, adoptó el acuerdo de establecer el tipo reducido del 11 % en lo referente a contribución urbana para 1987 y 1988, según la disposición final de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre.

Queda expuesto al público el expediente de su razón por el plazo de treinta días, como establece el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y el Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, a fin de que durante dicho plazo sean presentadas las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas. De no presentarse ninguna, el citado acuerdo se entenderá definitivo.

Alfajarín, 17 de enero de 1988. — El alcalde, Angel Córdova.

GALLUR

Núm. 2.716

Don Francisco Murillo Larrodé solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a video-club, con emplazamiento en plaza de España, número 5, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1861 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 14 de enero de 1988. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 3.315

Don Alfonso Aznar Carabantes ha solicitado licencia para establecer la actividad de suelas troqueladas, con emplazamiento en carretera de Aranda, número 34, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 18 de enero de 1988. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 3.317

Don Francisco Redondo Gracia ha solicitado licencia para establecer la actividad de suelas troqueladas, con emplazamiento en calle Virgen del Carmen, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 15 de enero de 1988. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 3.319

Ha sido aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (Suplementos y créditos extraordinarios):

0. Resultados, 94.641.

1. Remuneraciones del personal, 428.916.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 792.250.

Total aumentos, 1.315.807 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del año 1986, 1.315.807.

Total deducciones, 1.315.807 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Lumpiaque, 18 de enero de 1988. — El alcalde.

LUNA

Núm. 2.720

Aprobada por este Ayuntamiento la aplicación de contribuciones especiales por la realización de las obras de pavimentación de la avenida de Goya, de este municipio, y expuesto el expediente a información pública por el plazo legal sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, ha quedado definitivamente aprobado el acuerdo de aplicación de las referidas contribuciones especiales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, cuyo tenor literal del mismo es el siguiente:

«Dada cuenta de la tramitación del referido expediente, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar la aplicación de contribuciones especiales en la obra de pavimentación de la avenida de Goya, por un importe de 2.132.410 pesetas.

Segundo. Establecer como módulo de reparto, conforme determina el artículo 222 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Luna reguladora de las contribuciones especiales, los metros lineales de fachada y la superficie en la misma proporción.

Tercero. Aprobar el expediente instruido con los documentos que lo integran.

Cuarto. Declarar nacida la obligación de contribuir desde el momento de ejecución de las obras, conceptuándose como sujetos al pago los propietarios de las fincas beneficiarias.

Quinto. Aprobar el pago en tres plazos: el primero en el mismo momento de la notificación, el segundo a los seis meses y el tercero al año; plazos todos ellos a contar desde el recibo de la notificación.

Sexto. Aplicar en la recaudación de las cuotas y en los casos de defraudación y morosidad lo específicamente dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales, Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

Séptimo. Que el presente acuerdo se exponga al público por el término de treinta días, en el tablón de anuncios de la entidad y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de ningún otro, a tenor de lo establecido en el artículo 189 del ya citado Real Decreto legislativo.»

Contra dicho acuerdo definitivo los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo, que no suspenderá por sí solo su aplicación, según establece el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de régimen local.

Luna, 13 de enero de 1988. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

LUNA

Núm. 2.721

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo estado de gastos asciende a 68.745.794 pesetas y el de ingresos a 68.745.794 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Luna, 31 de diciembre de 1987. — El alcalde, Valentín Talavera.

MALÓN

Núm. 3.318

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1987, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la imposición de tributos locales que a continuación se relacionan:

—Impuesto de circulación de vehículos.

—Entrada de vehículos a través de las aceras.

—Tenencia de perros.

—Concesión de licencias de obras.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, pudiendo ser examinados los respectivos expedientes en la Secretaría por un plazo de treinta días y presentarse las oportunas reclamaciones.

Malón, 18 de enero de 1988. — El alcalde, José-María Ariño.

POMER

(Concejo abierto)

Núm. 3.308

El Concejo abierto, constituido en Asamblea vecinal, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cifrándose en la cantidad de 6.654.336 pesetas, tanto en ingresos como en gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

Pomer, 27 de diciembre de 1987. — El alcalde, Millán Martínez.

TAUSTE

Núm. 3.311

Concluido el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de mejora y ampliación de los servicios urbanos de distribución de aguas, saneamiento y pavimentación en avenida Sancho Abarca y calles Fernando el Católico, Goya, Fleming, Gerona, Huesca, Costa, Cervantes y Ramón y Cajal, en tramos parciales, y siendo el presupuesto de las mismas de 63.953.600 pesetas y el número de habitantes de 7.224, se dan las circunstancias previstas en los artículos 225 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por lo que el expediente meritado se expone al público, mediante este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes los afectados que representen la mayoría absoluta de contribuyentes, que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada, puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Tauste, 18 de enero de 1988. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 3.309

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de enero de 1988, con el quórum preceptivo, acordó prorrogar por diez días hábiles la exposición pública del proyecto de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de esta villa de Tauste, cuya aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1987.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Los referenciados acuerdos corporativos, con toda la documentación que integra el expediente, se encuentran expuestos al público en esta Casa Consistorial por el referido plazo de diez días, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse por escrito las alegaciones pertinentes sobre dicha aprobación inicial.

Tauste, 19 de enero de 1988. — El alcalde, Víctor Angoy.

VERA DE MONCAYO

Núm. 3.312

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto municipal único de 1987, con el siguiente resumen por capitulos:

- A) Aumentos:
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 250.000 pesetas.
 Total, 250.000 pesetas.
- B) Deducciones:
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 100.000.
 6. Inversiones reales, 150.000.
 Total, 250.000 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

Vera de Moncayo, 19 de enero de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.521

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218 de 1981-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, representada por el procurador señor Barrachina, contra don José Martínez Escudero y don Jesús Biel Carrillo, con domicilio en calle Estación, núms. 10 y 12, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución del préstamo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 13. — Vivienda letra C, en la planta segunda alzada, que mide 85,45 metros cuadrados de superficie útil y tiene una cuota de copropiedad de 2,82 %. Inscrita al tomo 1.161, libro 414, folio 57, finca 24.708. Dicha vivienda forma parte de una casa en el Arrabal, de esta ciudad, barrio San Lázaro, con frente a la calle Jesús, donde está señalada con el núm. 15, y fachada también recayente a la calle de la Estación, donde le corresponden los números 10 y 12. Tasada a efectos de subasta en 1.340.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en el supuesto de declararse desierta la primera, se señala el día 25 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, y en ella servirá de tipo el 75 % del precio de tasación expresado, y en el caso de quedar desierta también la segunda subasta se señala para la tercera el día 25 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.158

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 206 de 1987-B, a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados don Fernando Pina Sánchez, doña Esperanza Ramírez Heredia y otros, con domicilio en camino de Cogullada, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa con terreno adjunto, sita en el camino de Mejana, sin número (o camino de Cogullada, sin número), partida "Mejana", del barrio de San Juan de Mozarrifar, que tiene una extensión total de 7.860 metros cuadrados, de los que 240 metros cuadrados corresponden a la casa, que se compone de sótano, planta baja y desván. Inscrita al tomo 1.722, folio 118, finca 40.452. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Se advierte:

- 1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.201

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 60 de 1986-B, a instancia de la actora Intertyre, S. A., representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, y siendo demandado José-Luis Blaya Cuadrado, con domicilio en Mula (Murcia), carretera de Murcia, 36, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de desmontar ruedas, marca "Sice", modelo 5202. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de vulcanizar, sin marca visible. Valorada en 50.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator". Valorado en 9.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Indesit". Valorada en 10.000 pesetas.

Una cocina de butano, con horno incorporado, marca "Corcho". Valorada en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 2.206**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 851 de 1986-B se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 781 de 1986. — En Zaragoza a 26 de noviembre de 1986. En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 851 de 1986-B, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Barreiro, siendo demandados don Roberto Castaño Rico y doña Rosa-María Ibáñez Gómez, con domicilio en avenida Ejército, 25 (residencia suboficiales), de Sabiñánigo (Huesca), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Roberto Castaño y doña Rosa-María Ibáñez Gómez, para el pago a dicha parte ejecutante de 351.127 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la fecha de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta su total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Se acuerda librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a los demandados mencionados, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 2.207****Cédula de emplazamiento**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 1.151 de 1987-B, seguido por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don Justo Pérez Muñoz, contra otra y Alberto Romero Moreno, S. L., en ignorado domicilio, sobre declaración de nulidad de subasta, por medio de la presente se emplaza a dicha entidad demandada para que en el término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento en su rebeldía, haciéndose saber, al propio tiempo, que las copias de la demanda y documentos adjuntos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Alberto Romero Moreno, S. L., en ignorado domicilio, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 2.208**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 326 de 1987-B, a instancia de la actora Grupo Inversor Aragonés, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandada Milagros Lavilla Barrado, con domicilio en Zaragoza (paseo de Echegaray y Caballero, número 2, octavo sexta), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso octavo, número 6, en la octava planta alzada de la casa número 2 del paseo de Echegaray y Caballero. Inscrito al tomo 1.117, folio 173, finca número 19.358. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Se advierte: Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 2.418**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 19 de 1988-B se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de la causante doña María-Dolores Fernández-Vizarra Navarro, hija de José y Vicenta, natural de Tauste y vecina de Epila (Zaragoza), que falleció en Huesca el 29 de abril de 1986, en estado de soltera y sin dejar descendientes ni ascendientes, solicitando sea declarado heredero su único hermano don Cirilo-Félix Fernández-Vizarra Navarro, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a herencia para que en el término de treinta días, siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan reclamarla ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 2.448**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho bajo el número 360 de 1987-A, habiendo recaído la siguiente

«Sentencia número 835. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1987. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de tercería, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Antonio Alquézar Alquézar y contra Fernando-José Pascual Cerdán, que no comparecieron en esta tercería, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Se declara el mejor derecho de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón frente a Antonio Alquézar Alquézar para cobrar su crédito de 251.159 pesetas, más intereses legales, frente a Fernando-José Pascual Cerdán, con el producto de los bienes embargados al demandado; no se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, en ignorado paradero, Fernando-José Pascual Cerdán, se expide el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 80.649**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371 de 1987-A, seguidos a instancia de Distribuciones Giménez y Cía, S. A., representada por el procurador señor Alamán Forniés, contra don Arturo Ruberte García y doña Concepción Jorge Fort, con domicilio en calle Molino de las Armas, núm. 42, tercero B, de Zaragoza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; en el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, y para la celebración de la tercera, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha señalado el día 6 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero. — Que el tipo de la subasta es el de 5.350.000 pesetas para la primera subasta, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto. — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto. — Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo. — El tipo para la segunda subasta será el 75 % de la primera.

Octavo. — La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Número 14. — Piso tercero B, tipo B, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie útil aproximada de 52,91 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera núm. 1 y piso A de la misma planta y de la escalera 1; derecha entrando, piso C de la misma planta y de la escalera 1 y patio de luces lateral izquierdo; izquierda, calle Molino de las Armas, y fondo, finca núm. 44 de la calle Molino de las Armas y patio lateral de luces izquierdo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del solar y cosas comunes de la casa de la que forma parte de 1,76 %. Dicho piso tiene acceso por la escalera 1, y pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad, término de Rabal, partida "Valimaña", calle Molino de las Armas, donde le corresponde el número 42. Ocupa una superficie de 511,13 metros cuadrados. Linda: frente, calle Molinos de las Armas; derecha entrando y fondo, casa núm. 40 de la calle Molino de las Armas y núm. 20 accesorio de la calle Pascuala Perié, e izquierda, finca núm. 44 de la calle Molino de las Armas. Inscrito al folio 161, tomo 936, libro 293, sección tercera, finca 16.827, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Valorado en 5.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 865

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 878 de 1987-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de diciembre de 1987. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el letrado don Gumersindo Claramunt, contra Comercial Hidro-Sanitaria Hispor, S. L., con sede social en esta ciudad, y contra Ismael Blasco Marco y Soledad Rodríguez Ordax, mayores de edad, cónyuges y vecinos de esta ciudad, en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados Comercial Hidro-Sanitaria Hispor, S. L., Ismael Blasco Marco y Soledad Rodríguez Ordax, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Zaragozano, S. A., de la cantidad de 2.186.576 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del pactado a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de la fecha.)

Y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales (de la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan) a la demandada Comercial Hidro-Sanitaria Hispor, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

D A R O C A

Núm. 79.211

Doña Ana-María Fernández Martín, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Daroca y su partido;

Da fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía tramitado ante este Juzgado con el número 25 de 1986 aparece la sentencia que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia número 41. — En la ciudad de Daroca a 29 de octubre de 1987. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Pedro Maza Ochoa, juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 25 de 1986, seguido a instancia de la Caja Rural del Campo de Cariñena, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don Manuel Ibáñez Fatás y asesorada por el letrado don Juan-Luis Cavero Calvo, contra Gregorio Garcés Saleté, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Aguarón (Zaragoza), representado por el procurador don José-Antonio García Anadón y defendido por el letrado don José-María García-Belenguer Barbeira, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fatás, en nombre y representación de la Caja Rural del Campo de Cariñena, debo condenar y condeno a los demandados Gregorio Garcés Saleté y herencia yacente y herederos desconocidos de Carmen Franca Isaba a que solidariamente satisfagan a la actora la cantidad de 6.371.433,17 pesetas, incrementada en los intereses legales desde la firmeza de esta resolución, todo ello sin hacer declaración sobre las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Maza Ochoa.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Carmen Franca Isaba, expido la presente en la ciudad de Daroca a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, Ana-María Fernández.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 2.924

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.171 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Rosa Urzay Lahuerta, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 10 de febrero próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 1.494

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 697 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como denunciado, a Julián González Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Guadarrama, 28, de Villalba (Madrid), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 17 de febrero próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 1.495

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.501 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como denunciante, a Carmen Báguena Lafuente, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Santiago Lapuente, 8, quinto D, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 17 de febrero próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por insultos y lesiones en agresión.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.496

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.510 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como denunciado, a José Peñuela Silva, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 17 de febrero próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 81.664

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.138 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 2.138 de 1987, en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Juan-Manuel Cuenca Fernández y su madre, Josefa Fernández Fernández, y Luis Guillén Ibáñez, y como denunciado, José Cuenca Casales, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cuenca Casales, como autor de dos faltas tipificadas en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de veinte días de arresto menor por cada una de ellas, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Juan-Manuel Cuenca Fernández en 9.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a José Cuenca Casales, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 80.329

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.912 de 1987, seguido por denuncia contra Manuel Ros Peralta y Juan Otero Cánovas, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 28 de noviembre de 1987. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Manuel Ros Peralta y Juan Otero Cánovas...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Ros Peralta y a Juan Otero Cánovas, como autores de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de catorce días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitades e iguales partes. Queden definitivamente en poder de El Corte Inglés los objetos sustraídos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Ros Peralta y a Juan Otero Cánovas, en ignorado paradero el segundo, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 4.086

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 147 de 1987, a instancia de José-Luis Lallana Baselga, representado por la procuradora señora Maestro Zaldívar, contra Lavital Lácteos, S. A., con domicilio en Guelbenzu, número 6, de Pamplona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de marzo siguiente; en ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", matrícula NA-8170-O. Tasada en 225.000 pesetas.
 2. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", matrícula NA-8169-O. Tasada en 225.000 pesetas.
- Total, 450.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 2.696

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 3.133 de 1987, seguidos por estafa, contra José María Moya Avila, por el presente se cita al mencionado demandado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 8 de febrero próximo y hora de las 12.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá

concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 2.698

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 3.210 de 1987, seguidos por lesiones y muerte en accidente de tráfico, contra José Bernal Legua, por el presente se cita a los herederos de Tubbs Thaudaus Dale, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 8 de febrero próximo y hora de las 12.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 2.932

Cédula de citación
Para la celebración de la vista del juicio número 1.040 de 1987, por daños, seguido en este Juzgado, se ha señalado la audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, planta baja) el día 8 de febrero próximo y hora de las 10.00.

Para que sirva de citación en forma del denunciado Salvador Hernández García de la Serrana, en ignorado paradero, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

CALATAYUD**Cédula de notificación**

Núm. 81.101

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 69 de 1987, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 12 de diciembre de 1987. — Vistos por doña Esperanza-Elena de Pedro Bonet los presentes autos de proceso civil de cognición número 69 de 1987, entre partes: de la una, como demandantes, don Virgilio Revuelto Revuelto, don Angel Revuelto Remacha, doña Sebastiana Revuelto Revuelto, doña María-Pilar Tomey Solanas, don Francisco Moya García, doña Marcelina Ramón Lavilla y don Pedro Blanco Cebolla, representados por el procurador don Ricardo Moreno Ortega, y de la otra, como demandados, doña María Urgel Sánchez, doña María Revuelto Martín, doña Carmen Revuelto Revuelto, don Emilio Revuelto Martín, doña Carmen Solanas Tomey y doña Aurora Remacha Revuelto, y contra las personas desconocidas que también se consideren con derechos de propiedad sobre las fincas o parcelas núms. 48, 47, 46, 45, 44, 31, 29, 28 y 27 del polígono 12, conocido como "Prado de Llumés", de Monterde (Zaragoza), y...»

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Ricardo Moreno Ortega, en representación de don Virgilio Revuelto Revuelto y seis más, debo declarar y declaro la existencia de una servidumbre de paso para personas, caballerías, tractores y maquinaria agrícola sobre las fincas de los demandados en beneficio de los actores, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Esperanza Elena de Pedro Bonet.» (Rubricada.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que en todo caso me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a las personas desconocidas que se consideren con derechos de propiedad sobre las fincas o parcelas núms. 48, 47, 46, 45, 44, 31, 29, 28 y 27 del polígono 12, conocido como "Prado de Llumés", de Monterde (Zaragoza), expido y firmo la presente en Calatayud a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Almudena Botella.

CALATAYUD**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 115

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 75 de 1986, sobre daños en imprudencia, contra Ferruccio Romano, se ha decretado la insolvencia del mismo, procediéndose contra el responsable civil subsidiario Transportes Arcese, S. A. P., en cuanto a la indemnización civil, que asciende a la suma de 186.860 pesetas, más los intereses legales devengados, habiéndose acordado requerir a la citada empresa para que en plazo de cinco días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Transportes Arcese, S. A. P., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria sustituta.

CASPE

Cédula de notificación

Núm. 578

En el juicio de faltas núm. 759 de 1983, seguido en este Juzgado de Caspe, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Caspe a 22 de junio de 1987. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), don José-Antonio Artieda Gracia, juez de Distrito de Caspe, ha visto y oído los autos de juicio de faltas núm. 759 de 1983, sobre daños, y

Antecedentes de hecho:

Primero. — Por este Juzgado se incoaron las presentes diligencias de juicio de faltas, por remisión del Juzgado de Instrucción de las diligencias previas núm. 129 de 1983, sobre daños, en las que aparecen como implicados Pablo Ramírez Ramírez, Ignacio García Martínez, Vicente Tomás Bolufer, Víctor-Manuel Mateo Aguilar y Alberto Lasheras Lasheras.

Segundo. — Que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales excepto en el plazo para dictar sentencia, debido a la acumulación de asuntos penales y a que el juzgador formó parte de la Junta Electoral.

Hechos probados:

Primero. — El día 2 de octubre de 1983 fue sorprendido por la Guardia Civil quien resultó ser Alberto Lasheras Lasheras, que causó daños al vehículo "Talbot", matrícula AV-0610-C, propiedad de Pablo Ramírez Ramírez, por cuantía de 17.369 pesetas, así como daños en el vehículo "Seat 1500", matrícula B-688.787, propiedad de Ignacio García Martínez, por importe de 11.000 pesetas.

Segundo. — El ministerio fiscal interesó la prescripción de las presuntas actuaciones.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Que procede decretar la prescripción del presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Código Penal, con reserva de acciones civiles a los perjudicados para que las ejerciten por los trámites correspondientes.

Segundo. — Procede declarar de oficio las costas causadas en este procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 del Código Penal y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de pertinencia...

Parte dispositiva: Que procede decretar la prescripción de las presentes actuaciones a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Código Penal, con reserva de acciones a los perjudicados para que las ejerciten por los trámites correspondientes y con declaración de oficio del abono de las cuotas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Pablo Ramírez Ramírez e Ignacio García Martínez, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, dado el ignorado paradero de los referidos.

Dado en Caspe a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 1.139

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria titular del Juzgado de Distrito de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Da fe y certifica: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado, bajo el número 346 de 1986, sobre daños por imprudencia, en el

que figura como perjudicado Benjamín Aragüés Bonet, se ha interpuesto recurso de apelación, cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — En Ejea de los Caballeros a 23 de diciembre de 1987. — Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, admitiéndose en ambos efectos, y con emplazamiento del señor fiscal de la agrupación y de las partes por término de cinco días, elévense los autos originales al señor juez de Instrucción de este partido con respetuoso oficio, y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al perjudicado Benjamín Aragüés Bonet, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno de la señora jueza del Juzgado de Distrito, en Ejea de los Caballeros a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — R. Llorens. — María-Pilar Lacasa.» (Rubricados.)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de emplazamiento

Núm. 1.501

En providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas número 268 de 1986, seguido por daños, por colisión por alcance de los vehículos matrículas B-8688-FK, Z-8583-S y SO-4214-B, el 22 de marzo de 1986, se ha acordado emplazar a Calzados Melany, S. L., en la persona de su legal representante, para que en término de cinco días pueda acudir a usar de su derecho en el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado, dado que en la actualidad se halla en ignorado paradero, a sostener la apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5. — VALENCIA

Núm. 2.369

La señora jueza de Distrito del Juzgado número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 505 de 1987, sobre hurto, ha mandado citar a Manuel Pérez Muñoz, nacido en Madrid el día 31 de agosto de 1960, hijo de Benigno y de Pilar, para que el día 16 de febrero próximo y hora de las 9.30 comparezca, con las pruebas de que intente valerse, ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle del Justicia, número 2, tercero), para asistir al acto de celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Manuel Pérez Muñoz, expido el presente en Valencia a dos de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria sustituta.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 1.528

Extraviadas libretas de ahorro núm. 4.658-6, correspondiente a la sucursal de Alagón, y núm. 6.538-7, correspondiente a la agencia urbana Delicias, de Zaragoza, se considerarán anuladas y se expedirá duplicado de las mismas transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 7 de enero de 1988. — El secretario general.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 3 columns: Description, Price (Pesetas), and Total (Pesetas). Rows include annual subscription, special subscription, and various types of copies.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

Table with 3 columns: PRECIO, IVA, TOTAL. Rows show prices for different subscription types and a 'Tasa doble' entry.

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8